BASES VII CONCURSO NAVIDEÑO ADORNO DE FACHADAS

1.PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.- Podrán participar en la presente convocatoria todos los vecinos de Soto del Barco que lo deseen, dentro del plazo previsto de inscripciones, del 25 de noviembre al 11 de diciembre.

2. MODALIDADES DE PARTIPACIÓN.-

- Viviendas unifamiliares
- Ventanas-balcones
- Establecimientos o comercios (escaparates y fachadas ubicados en el concejo. Será una participación por vivienda o establecimiento).
- Zonas públicas (calles, quintanas, barrio, etc)

3.TEMÁTICA.- La temática y motivo de la decoración será, única y exclusivamente, la Navidad. La decoración no causará ningún peligro ni perjuicio a personas o bienes, debiendo estar visible desde la calle e instalada desde el día 15 de diciembre hasta el día 7 de enero, ambos incluidos- El horario de encendido será, como mínimo, entre las 19.00 y las 22.00 de lunes a viernes, y de 18.00 a 22.30 sábados, domingos y festivos.

4.PLAZO Y MODO DE PARTICIPACIÓN.- Para participar deberán inscribirse entre el 25 de noviembre y el 11 de diciembre en el Ayuntamiento de Soto del Barco, en el modelo anexo a estas bases, pudiendo hacerlo por los siguientes medios:

- mediante correo electrónico a info@sotodelbarco.com
- a través de la sede electrónica (www.sotodelbarco.com) con certificado digital
-a través del Registro aportando el modelo de solicitud, que se facilitará en las oficinas municipales y que también estará subido a la página web.

La participación supone la plena aceptación de las bases, así como que las decoraciones sean fotografiadas y publicadas en las redes sociales municipales. La organización resolverá sobre todas las cuestiones no previstas en las mismas.

5. JURADO.- Los premios se adjudicarán mediante la constitución de jurado, que no podrá participar en el concurso, y que estará presidido por la Concejala de Turismo y compuesto por un número impar de vecinos y representantes de diferentes asociaciones del concejo.

El jurado pasará a visitar las decoraciones a partir del 15 de diciembre, valorando el diseño, la iluminación, originalidad y el uso de materiales reciclados.

6. FALLO DE LOS PREMIOS.- El fallo de los premios se dará a conocer a través de la página web del Ayuntamiento y redes sociales, siendo comunicado a los afortunados mediante correo electrónico o llamada telefónica.

Una vez hayan sido notificados, deberán presentar en el plazo de los tres días siguientes, ficha de acreedores y declaración responsable de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias.

La fecha de entrega de los premios se comunicará con antelación a los ganadores y la entrega de premios será de forma privada a los ganadores.

7. PREMIOS A OTORGAR.-

Categoría	Cuantía del premio
Premio mejor decoración en vivienda unifamiliar	300,00 €
Premio mejor decoración en ventanas-balcones	150,00 €
Premio mejor decoración en establecimientos	200,00 €
Premio a la originalidad en la decoración	150,00 €
Premio a la mejor decoración de zona pública	300,00 €

Cualquiera de los premios podrá quedar desierto y el importe de los premios quedará sujeto a las retenciones fiscales que marque la Ley.

8.PROTECCIÓN DE DATOS.- – De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Soto del Barco, ante el que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Soto del Barco.

9.NORMATIVA DE APLICACIÓN.- En lo no dispuesto, estas bases se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ANEXO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONCURSO NAVIDEÑO DE DECORACIÓN DE FACHADAS DE SOTO DEL BARCO DE 2026

D./Dña. …… mayor de edad, con D.N.I nº……, teléfono nº ……, informado de la Convocatoria y Bases del "**VII CONCURSO NAVIDEÑO DE DECORACIÓN DE FACHADAS**", comunico mi participación en el mismo, aceptando íntegramente sus Bases, en el apartado de (marcar la casilla que corresponda):

- ☐ VIVIENDA UNIFAMILIAR
- ☐ BALCÓN / VENTANA
- ☐ ESTABLECIMIENTO
- ☐ ZONA PÚBLICA

Dirección de la fachada, balcón, ventana, establecimiento o zona pública participante:

-

Avda./Calle/Plaza……

- Número ..... - Piso ..... - Puerta .....

- Localidad .....

En…..... a …..... de ……..... 2025

FIRMA

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: del 25 de noviembre al 11 de diciembre

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL BARCO.-

Diligencia.- Para hacer constar que las bases que anteceden fueron aprobadas por Resolución nº 728, de fecha 06/11/2026, de lo que certifico.-